



Resolución de Secretaría General

Lima, 13 MAYO 2015

VISTO:

El Memorandum N° 231-2015-DV-DATE-PP PTCO del 08 de mayo de 2015, emitido por la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el literal c) del numeral 7.1.3 de la Directiva N° 006-2014-DV-SG “Disposiciones para el Otorgamiento de Viáticos y otros gastos por la Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 145-2014-DV-SG, establece que “la duración de la comisión de servicios no deberá exceder de quince (15) días consecutivos por mes; de requerirse mayor plazo, éste deberá ser autorizado mediante Resolución de Secretaría General, estableciéndose el presupuesto asignado”;

Que, conforme al documento del visto, la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCO informa que la licenciada Olga Dorliza Guzmán Arangurí, Especialista del PP PTCO, ha sido comisionada para realizar una travesía en el Río Putumayo, Región Loreto, durante cuarenta y nueve (49) días, desde el 20 de mayo hasta el 07 de julio de 2015, a efectos de desarrollar actividades preventivas del consumo de drogas con los niños, niñas y adolescentes de las Comunidades ribereñas, a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social con Sostenibilidad – PIASS Río Putumayo I en la Región Loreto, dentro del marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas;



G. HORNA



PL. INGA



C. DELGADO



N. MOSQUERA

Que, en virtud de lo señalado en párrafos precedentes, resulta necesario autorizar los viáticos propuestos de acuerdo al presupuesto consignado en la Planilla de Viáticos N° 047-2015-DV-PP PTCD anexa al documento del Visto;

Con los visados de la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

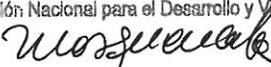
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y, la Directiva N° 006-2014-DV-SG “Disposiciones para el Otorgamiento de Viáticos y otros gastos por la Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 145-2014-DV-SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR Los viáticos por Comisión de Servicios de la licenciada Olga Dorliza Guzmán Arangurí, en la Región Loreto, por el período de cuarenta y nueve (49) días consecutivos computables desde el 20 de mayo hasta el 07 de julio de 2015, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al presupuesto consignado en la Planilla de Viáticos N° 047-2015-DV-PP PTCD anexa al Memorándum N° 231-2015-DV-DATE-PP PTCD.

Artículo 2°.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD y a la Oficina General de Administración.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General

